



PROTOCOLO SANITARIO CLASES DE EPS AÑO ESCOLAR 2022 EN CONTEXTO COVID-19

A) **OBJETIVOS:**

- Reforzar los lineamientos sanitarios que debe adoptar la comunidad escolar en clases de EPS

B) **PROCEDIMIENTO**

1. **Ventilación Gimnasios y Salas de actividades deportivas**

- Durante todas las actividades pedagógicas deportivas, se mantendrán todas las ventanas y puertas abiertas en los espacios cerrados.
- Durante el recreo se mantendrán abiertas todas las ventanas y puertas de los espacios cerrados al menos por 10 minutos (si éstas deben quedar cerradas).

2. **Uso de mascarilla**

- La mascarilla a utilizar debe ser tipo clínica tres pliegues o KN95.
- La mascarilla se debe utilizar cubriendo boca y nariz.
- La mascarilla para la clase debe ser exclusiva, por lo tanto, el profesor a cargo debe verificar el recambio del dispositivo al inicio y término de la clase.
- Obligatorio desde los 6 años
- En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.
- En las actividades deportivas, de bajo y mediano contacto físico y en las fases de bajo y mediano impacto sanitario, según Plan Paso a Paso, se puede prescindir del uso de mascarilla en los espacios abiertos.

3. **Uso de baños**

- Uso de mascarilla en todo momento.
- Mantener en la medida de lo posible la distancia física de al menos un metro entre personas.
- Uso de la sala de baño solo para uso de WC y urinario. El lavado de manos por si solo se debe realizar en los lavamanos exteriores.

4. **Actividades deportivas:**

- Preferentemente en ambientes al aire libre.
- Ventilación permanente según lo indica el punto 1 del presente documento.



- El uso de elementos compartidos, deberá ser desinfectado entre cursos con toallitas de cloro y/o alcohol al 70%.
- No se encuentra permitido el uso de duchas y camarines.
- No se encuentra permitido el uso de la piscina.
- Si la actividad deportiva lo permite, mantener distancia física de al menos un metro entre personas.
- Se encuentra permitido realizar deportes con contacto físico en espacios cerrados, siempre con uso correcto de mascarilla, la cual deber ser utilizada exclusivamente para la actividad, por lo que el profesor a cargo debe verificar el recambio de la mascarilla (antes y después).
- En las actividades deportivas, de bajo y mediano contacto físico y en las fases de bajo y mediano impacto sanitario, según Plan Paso a Paso, se puede prescindir del uso de mascarilla en los espacios abiertos.
- En la medida de lo posible, en las actividades con contacto físico, implementar grupos de trabajo fijos, y mantener distancia física entre grupos de trabajo, para facilitar la trazabilidad, en caso que se presente un alumno confirmado en la actividad.
- En actividades simultáneas de cursos en el gimnasio, se deberá mantener al menos 2 metros de distancia entre cada curso.
- Actividad física en progresión, que vaya mejorando el estado cardio-respiratorio de los estudiantes con el objeto de mejorar la condición física.
- Utilización de botella de uso personal para el tiempo de hidratación de la clase.

5. Limpieza y desinfección:

- Todos los gimnasios y elementos deportivos del establecimiento están sanitizados con mPale, producto de tecnología AEGIS Microbe Shield, de acción permanente, que tiene una duración de 90 días.
- Diariamente se realiza limpieza del recinto, al menos una vez al día por personal de aseo.
- Limpieza y desinfección diaria de servicios higiénicos, al menos 4 veces durante la jornada escolar y cada vez que sea necesario, por personal de aseo.
- Limpieza diaria de los elementos deportivos, por personal de aseo.
- Entre clases, el profesor mantendrá a disposición alcohol 70° y toallitas desinfectantes para aplicar a los implementos deportivos de uso compartido por los alumnos.

6. Registro de asistencia

- Los profesores deberán mantener registro de asistencia de los alumnos que asisten a su clase diariamente.



7. Sala de Profesores- oficinas

- Uso correcto de mascarilla en todo momento.
- Mantener distancia física de al menos un metro entre personas.
- Realizar higiene de manos constante.
- No se permite comer al interior (se excluye esta condición si la persona se encuentra sola).
- Para hidratarse, ubicarse en ambientes ventilados, cerca de puertas o ventanas y manteniendo distancia física entre personas.

C). Gestión de casos:

1. Medidas a adoptar frente a casos confirmados y/o probables

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).



I. Si hay 1 o 2 casos confirmados en un curso (casos A y B protocolo)



	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)	Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales. De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.	Continúan las clases presenciales

NOTA: En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un **brote si en el establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos y en un lapso de 14 días.**



II. Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un plazo de 14 días (caso C protocolo)

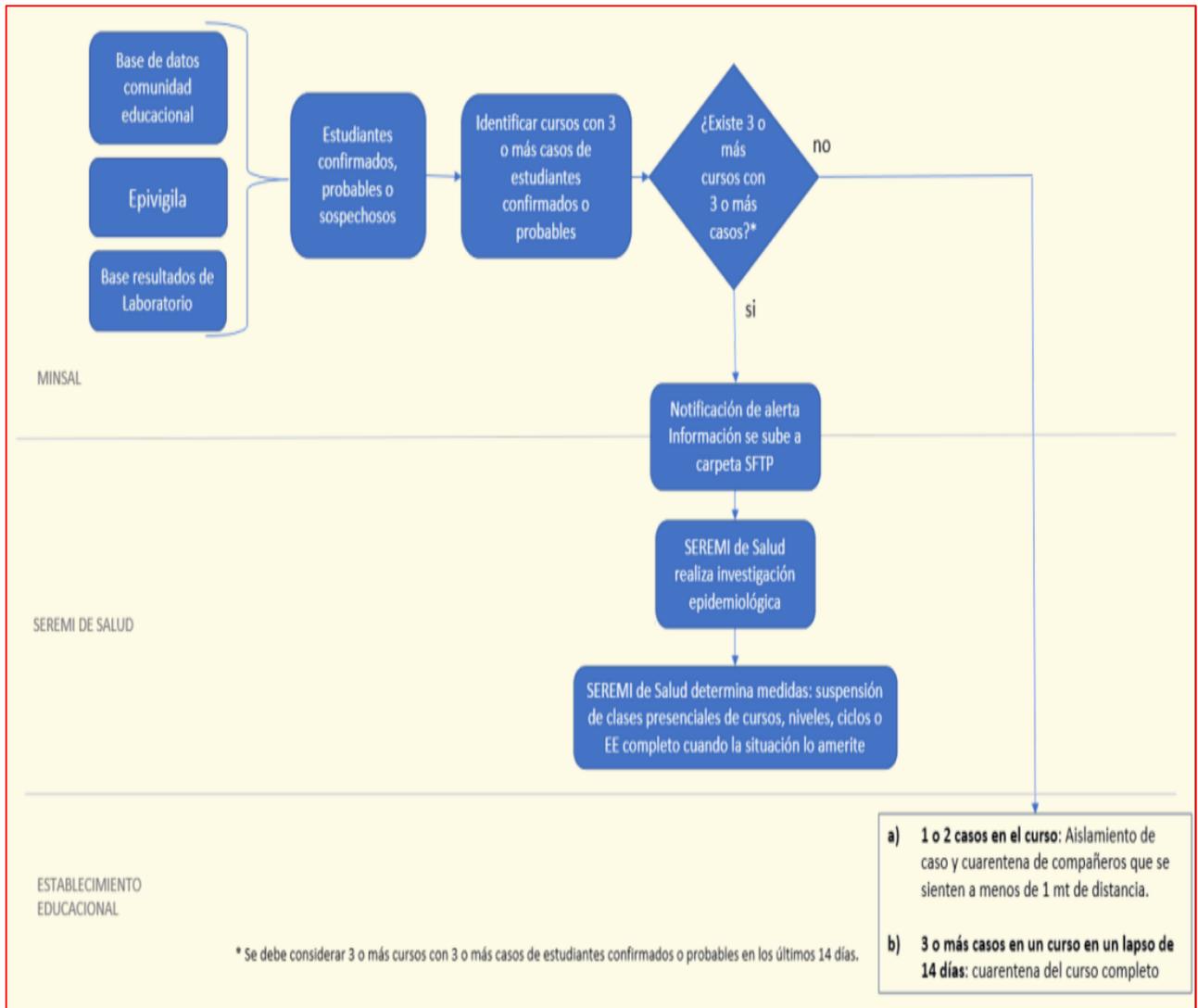
	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiantes inician aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena por 7 días	Seguimiento de su estado de salud. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

Brote Laboral:

Cuando se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

2. Flujograma de la vigilancia epidemiológica MINSAL



D) Riesgo de contagio

- **Bajo riesgo:** Actividades físicas individuales, sin contacto y que mantienen distancia física. Por ejemplo:

Bádminton:

Se autorizan partidos, con raqueta personal durante toda la clase. Uso de mascarilla obligatoria en "espacio cerrado" y uso voluntario de mascarilla en "espacio abierto", manteniendo distancia física de al menos un metro.

Desinfección del volante y raqueta después de cada partido.



Vóleybol:

Se autoriza partido 6 contra 6 por su bajo contacto de riesgo. Uso de mascarilla obligatoria en “espacio cerrado” y uso voluntario de mascarilla en “espacio abierto”, manteniendo la distancia física de al menos un metro. Desinfección de la pelota después de cada partido.

Fútbol:

Se autorizan partidos al aire libre. Uso de mascarilla obligatoria en “espacio cerrado” y uso voluntario de mascarilla en “espacio abierto”, manteniendo la distancia física de al menos un metro. Desinfección de la pelota después de cada partido.

Gimnasia Rítmica:

Se permite intercambiar implementos. Uso de mascarilla obligatoria en “espacio cerrado” y uso voluntario de mascarilla en “espacio abierto”, manteniendo la distancia física de al menos un metro. Desinfección al término de cada presentación.

Atletismo:

Al ser un deporte individual se autorizan actividades de alta intensidad por su bajo riesgo de contacto. Uso de mascarilla voluntaria en “espacio abierto”

- **Mediano riesgo:** Actividades que implican contacto físico intermitente. Por ejemplo:

Escalada:

Para el uso de rutas de escalada y cuerdas de escalada, deberá realizarse desinfección entre los alumnos. Uso de mascarilla obligatoria en “espacio cerrado”. Desinfección después de cada rotación de puesto.

Basket:

Se autoriza partido 5 contra 5. Uso de mascarilla obligatoria en “espacio cerrado” y uso voluntario de mascarilla en “espacio abierto”. Desinfección de la pelota después de cada partido.

Acrosport:

Para esquemas conjuntos uso obligatorio de mascarilla, por el contacto estrecho que requiere. Desinfección de manos al inicio y término de la actividad.



- **Alto riesgo:** Actividades que implican contacto físico intermitente, ejemplo: Artes marciales, lucha, entre otros.

E) Responsabilidades

- **Rector:** Conocer y difundir el presente documento.
- **DAF:** Conocer y proporcionar los medios necesarios para la implementación del presente documento.
- **Prevención de Riesgos:** Asesorar en las medidas sanitarias que se deben adoptar en contexto Covid-19 al interior del establecimiento.
- Gestionar con la autoridad sanitaria todos los casos de Covid-19 que se presenten en la comunidad escolar.
- **Vicerrectores - Directoras de Nivel:** Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente documento con su equipo de trabajo.
- **Personal de enfermería:** Realizar atención, aislamiento, derivación y seguimiento a cualquier miembro de la comunidad escolar que califique como casos sospecho de Covid-19. Brindar atención de enfermería (accidentes escolares, accidentes del trabajo y enfermedades comunes de los alumnos).
- **Todos los trabajadores:** Conocer y cumplir el presente documento.
- **Padres y alumnos:** Conocer y cumplir el presente documento.